

**LIC-150081**  
**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**  
**SERVICIO DE SERVICIO DE MONITOREO SOCIO-AMBIENTAL**

**1. Instrucciones**

YPFB CHACO S.A. busca contratar los servicios detallados en la presente Licitación mediante su procedimiento de Sobre Cerrado. Dicho procedimiento implica que se considerarán únicamente aquellas ofertas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos presentados en este documento.

**2. Alcance**

La empresa seleccionada deberá realizar la provisión del número de los monitores socio ambientales que se consensuen con cada comunidad para el desarrollo de cada actividad, emitir informes de las actividades de monitoreo desarrollados y proveer la logística para la provisión de este servicio.

**Responsabilidades del Contratista:**

Durante la ejecución de los Servicios, el Contratista será responsable de:

Proveer el personal requerido por YPFB Chaco para monitores socio ambientales cumpliendo todos los aspectos relacionados con la habilitación de personal en el Sistema de Gestión de Contratistas (SGC).

Dotación del EPP requerido (2 dotaciones al año - cada seis meses) a cada uno de los monitores socio-ambientales que se provea a YPFB Chaco.

Presentación de un “Plan de capacitación Anual para monitores socio-ambientales” en temas relacionados con sus funciones como ser:

Cursos relacionados en temas de Seguridad, Salud y Ambiente:

- Uso de EPP;
- Análisis de Riesgo;
- Sistema de Permiso de trabajo;
- Seguridad sustancias peligrosas;

Proveer la logística de movilización para los monitores socio-ambientales designados.

Elaboración del cronograma de monitoreo socio-ambiental de cada mes.

Elaboración de los informes mensuales de monitoreo socio ambiental en los que se registren las actividades de monitoreo y visitas a las operaciones que se desarrollen en el mes anterior en el área de influencia de las Actividades, conforme a un formato consensuado con YPFB Chaco.

Asimismo, deberán llenar los registros correspondientes de cada visita que se realice.

Comunicar a los monitores socio-ambientales designados por cada comunidad sus funciones.

Antes del inicio del servicio el contratista debe realizar los requisitos para la habilitación del este personal, considerándose un examen pre ocupacional en la Caja de Salud con el fin de confirmar que son aptos para el trabajo.

Al finalizar el servicio deberán presentar el examen médico post ocupacional.

**Responsabilidades de YPFB CHACO:**

Proveer alojamiento y alimentación en coordinación con su contratista en los casos en que YPFB Chaco defina que los monitores socio- ambientales designados pernoctarán en el Proyecto al que realicen seguimiento.

**Condiciones Contractuales:** Contrato de Maestro con lista de precios unitarios

**Forma de Pago:** Mensual contra certificación de servicios.

**Vigencia:** Un (1) año

**Modalidad de Análisis para la FERIA:** Inversa

**Penalidades:**

YPFB CHACO S.A podrá penalizar al Proveedor el 0.5% del valor total mensual facturado por día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor mensual facturación:

- ✓ Si el CONTRATISTA incumpliera en la elaboración de informes mensuales de los monitores que brindaran el servicio.
- ✓ Si el CONTRATISTA incumpliera temas de logística con los monitores.

La empresa CONTRATISTA dará derecho a aplicar las penalidades previstas por incumplimiento del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo debiendo el contratista defender, indemnizar y/o mantener indemne a YPFB Chaco por los daños y perjuicios, derivados de cualquier acción, reclamo, intimación, juicio, embargo y/o medida cautelar relacionados con la falta de cumplimiento de dicha obligación.

**3. Fecha y hora límite de presentación**

Las ofertas elaboradas en atención a este requerimiento serán recibidas únicamente **hasta las 17:30 hrs del día Jueves 12 de noviembre de 2015.**

Si YPFB CHACO estimara conveniente conceder prórrogas al plazo previsto, comunicará las mismas a todos los proponentes que hubieran confirmado su participación, indicando la nueva fecha y hora de presentación.

Toda oferta presentada fuera de plazo será devuelta cerrada al oferente.

**4. Modalidad de presentación de ofertas**

La presentación de propuestas para este proceso, se realizará a través del Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web). No se aceptarán ofertas recibidas por otro canal de presentación.

Como Adjunto 8 del paquete de invitación, podrá encontrar el Manual de Usuario para ChacoNet.

Será responsabilidad del oferente habilitar las direcciones de correo autorizadas para la recepción de las invitaciones, consultas y respuestas de aclaración y presentación de ofertas a través de la base de datos de proveedores de YPFB Chaco, utilizando las credenciales de acceso recibidas al momento de su registro y aprobación de habilitación.

**5. Contenido del sobre:**

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar en sobre cerrado todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

- Aceptación de cumplimiento de Requisitos Obligatorios de SSA.
- Planilla de cotización.
- Oferta Técnica.
- Curriculum empresarial
- Manifiesto de disponibilidad de la empresa para iniciar los servicios y brindar este tipo de servicios (aproximadamente enero de 2016)
- Formularios de declaraciones firmados ( Adjunto 3 y Adjunto 7)

## **6. Aspectos a considerar**

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza y complejidad de todos los componentes que integran el alcance requerido y tomar pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular, puedan de alguna manera afectar su ejecución y su costo.

Por ello, la presentación de una oferta en atención a la presente licitación implicará, sin necesidad de declaración expresa alguna, el que se han evaluado detenidamente las especificaciones administrativas y técnicas aplicables y, en consecuencia, se han considerado todos los aspectos necesarios para una correcta, oportuna y completa ejecución del alcance requerido.

YPFB CHACO no se responsabilizará de ningún reclamo o exigencia en relación a pagos adicionales emergentes de las condiciones, riesgos y costos que la empresa adjudicada, de forma diligente, prudente y competente, debió haber determinado y entendido a tiempo de elaborar su propuesta.

## **7. Principios de conducta**

YPFB CHACO mantiene, en todos sus procesos, una conducta ética y socialmente responsable, y demanda una conducta similar de sus proveedores y contratistas.

Por ello, la sola participación en este proceso implicará, a la vez, una declaración de los proponentes en sentido de que:

- Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre, ofrecerán, darán o acordarán pagar, directa o indirectamente, regalos o pagos de comisiones en dinero o en especie a cualquier representante, agente o empleado de YPF CHACO, y
- ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre intercambiará información o celebrará preacuerdos, acuerdos, tratos comerciales o de otra naturaleza con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que actúe a nombre de cualquier otra empresa que esté participando en este proceso.

Las empresas participantes reconocen en YPF CHACO el derecho de interrumpir su participación en el proceso o descalificar su propuesta en caso de evidenciar cualquier acto contrario a los principios de conducta ética relacionados con los puntos antes mencionados.

YPFB CHACO tiene habilitada la casilla de correo electrónico [transparencia@ypfbchaco.com.bo](mailto:transparencia@ypfbchaco.com.bo) para recibir y atender toda inquietud relacionada con la forma en la que se desarrolla este proceso, así como con la actuación de quienes participan en él.

#### **8. Confidencialidad**

YPFB CHACO considera, y los proponentes o invitados reconocen, que la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones desarrolladas a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB CHACO o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para proceder con la descalificación del proponente.

#### **9. Propiedad de la información**

Toda la información presentada por los oferentes se convierte en propiedad de YPFB CHACO y podrá ser utilizada en cualquier forma que pueda facilitar el progreso de esta licitación.

#### **10. Recepción de la invitación y confirmación**

Una vez recibido el Paquete de Licitación vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web), las empresas invitadas deberán confirmar o declinar su participación, utilizando al efecto el sistema.

Todas las previsiones de confidencialidad y conducta ética anotadas en este documento resultan igualmente aplicables a aquellas empresas invitadas que, por un motivo u otro, no participen del proceso.

#### **11. Interpretación**

Tal y como se anota en el numeral 9 de este documento, los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el paquete de invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su oferta.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o requiriese aclaraciones respecto a lo indicado en los documentos de la licitación, deberá solicitar la información pertinente a través del canal autorizado, ChacoNet.

#### **12. Propuestas fuera de plazo y cambios**

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas fuera del plazo estipulado en el numeral 4 ó, eventualmente, del plazo prorrogado comunicado en conformidad a las previsiones del presente documento.

Del mismo modo, una vez vencido el plazo de presentación otorgado, no se aceptarán cambios, complementaciones o aclaraciones que no hubieran sido expresamente requeridos por YPFB CHACO mediante comunicación escrita cursada por el punto de contacto autorizado.

**13. Desistimiento del proponente**

En caso de que el proponente desista de su propuesta antes de la apertura de los sobres, deberá comunicar por escrito su decisión, devolviendo a YPFB CHACO toda la documentación recibida. Por su parte, YPFB CHACO procederá a devolver todos los documentos presentados.

En caso de que un proponente desista de su propuesta después de la apertura de sobres, YPFB CHACO lo excluirá de su Base de Datos de Proveedores, y comunicará esta exclusión y sus antecedentes a YPFB Corporación.

**14. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación**

YPFB CHACO podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información proporcionada. En este marco, YPFB CHACO podrá incluso añadir, reducir o eliminar uno o más componentes del alcance inicialmente requerido. Estas circulares serán proporcionadas por escrito a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al especificado en este documento, por lo que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

Toda solicitud de aclaraciones o cualquier información requerida pasarán a constituir parte integrante del Pliego de Especificaciones y del futuro contrato a suscribirse con la empresa adjudicataria.

**15. Contrato modelo**

Los oferentes deberán revisar todas las cláusulas del Contrato Modelo adjunto y reconocer en ellas las responsabilidades operativas, costos y riesgos relacionados con una eventual adjudicación a favor suyo de las actividades o provisiones requeridas.

**16. Excepciones y/o desviaciones**

Los proponentes deberán incluir en sus propuestas todas las excepciones o desviaciones sugeridas a cualquiera de los documentos remitidos en el marco de este proceso. Tales excepciones o desviaciones (si existieran) deberán ser presentadas única y exclusivamente en el Formato incluido por YPFB Chaco y anexas al Adjunto No. 3 del Sobre. No hacerlo, o hacerlo de un modo distinto, implicará la total aceptación del oferente a las especificaciones de este pedido.

Los proponentes deben considerar que YPFB CHACO se reserva el derecho de penalizar las excepciones planteadas y, eventualmente, descartar una oferta a consecuencia de las mismas.

#### **17. Rechazo y/o descalificación de propuestas**

Se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando los proponentes incumplan lo dispuesto en este documento.
- Cuando las desviaciones propuestas por los oferentes sean interpretadas por YPFB CHACO como atentatorias al normal desarrollo de la futura relación contractual o a sus políticas y procedimientos internos.
- Cuando la propuesta contenga raspaduras o alteraciones en partes substanciales de su texto.
- Cuando los proponentes ofrezcan la ejecución o provisión parcial de lo requerido, y ello no estuviera expresamente permitido en el Paquete de Licitación.
- Cuando, durante el proceso de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas.
- Cuando exista evidencia razonable de que los proponentes han incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente proceso.
- Cuando la conducta de los proponentes contradiga, en cualquier etapa del proceso, y de cualquier modo, los principios de conducta mencionados en este documento.

#### **18. Declaratoria desierta y exclusión de alcances o componentes**

YPFB CHACO podrá declarar desierta la presente licitación a su sola conveniencia, en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de declarar desierta esta licitación no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPFB CHACO.

De igual modo, YPFB CHACO podrá, en cualquier momento, y sin por ello invalidar el proceso, excluir del mismo uno o más de los ítems insertos en las planillas de cotización, para lo que bastará comunicar su decisión por escrito.

#### **19. Ley aplicable**

Serán aplicables al contrato a suscribirse las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se asumirá, para todos los efectos, y de pleno derecho, que los oferentes han considerado todas las leyes y reglamentos relacionados de un modo u otro con el requerimiento y sus ofertas, incluyendo, sin límite, todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con el régimen laboral, tributario, aduanero, ambiental y otros. YPFB CHACO no asumirá ninguna responsabilidad que por ley corresponda al oferente, ni compensará a este último por el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **20. Idioma y moneda**

Salvo que se señale expresamente lo contrario en otra parte del Paquete de Licitación, la propuesta deberá ser presentada en idioma castellano.

Por su parte, las ofertas económicas, así como todos y cada uno de los precios que la componen, deberán expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América.

## 21. Seguros y garantías

Los proponentes deben notar que las pólizas de seguro y boletas de garantía descritas en el Contrato Modelo como Adjunto No. 2 y detalle incluido en el Adjunto No. 4, deberán ser presentadas únicamente por la empresa beneficiada con la adjudicación, como requisito indispensable para la suscripción del contrato respectivo.

## 22. Evaluación

### Validación de ofertas

En una primera fase, y una vez confirmado que el proveedor se encuentre habilitado en la base de datos de gestión de proveedores de YPF CHACO y haya sido invitado al proceso, se verificará la presentación de los documentos requeridos en la presente Licitación/Cotización en el numeral 5 del presente pliego administrativo. La no presentación de cualquier documento obligatorio será causal de descalificación del proceso de adquisición.

### Criterios de evaluación:

En una segunda etapa, se registrarán los precios de todas las ofertas recibidas, priorizando de menor a mayor monto ofertado, permitiendo posteriormente la evaluación técnica de la oferta que presente el menor precio.

Esta evaluación se desarrollará aplicando la metodología “cumple-no cumple”, y se concentrará en los siguientes criterios:

- ✓ **Demostrar capital de trabajo no inferior a 20,000.-** \$us. o disponibilidad de financiamiento para sus operaciones en este servicio, por ejemplo: Línea de crédito con disponibilidad de uso de fondos no menor a 20,000.- \$us.  
Para demostrar capital de trabajo se deberá presentar el último estado financiero auditado y el estado financiero (firmado por el contador y representante legal) actualizado al mes anterior
- ✓ **Experiencia de la empresa** en la prestación de servicios similares mínima de 1 año.
- ✓ **Disponibilidad** para iniciar y brindar este tipo de servicios (aproximadamente enero de 2016)
- ✓ Presentación de certificación de no deudor ante la CPS Y AFP'S actualizada para demostrar que las empresas no se encuentren en mora o rezago por incumplimiento de sus obligaciones sociales (deberán adjuntar certificaciones CPS y AFP's).
- ✓ Aceptación de las condiciones relevantes del contrato modelo.

### **Criterios concluyentes:**

- 100% precio

En caso de que el oferente con el menor monto ofertado no cumpla con lo establecido en las especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación de la segunda mejor oferta económica y así sucesivamente hasta obtener la oferta con menor precio que cumpla todos los criterios obligatorios establecidos.

Por su parte, los proponentes, al presentar sus ofertas, reconocen que YPFB CHACO no está obligada a hacer públicos sus cálculos de evaluación.

### **23. Adjudicación**

La adjudicación será comunicada una vez que las instancias pertinentes hubieran aprobado el desarrollo y los resultados del proceso.

Los proponentes deberán considerar que la comunicación de adjudicación no representa, en ningún caso, la creación o el perfeccionamiento de vínculo contractual alguno entre YPFB CHACO y el proponente beneficiado.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo concedido al efecto toda la documentación legal, las garantías y/o los seguros requeridos en la notificación de adjudicación, y deberá además cumplir con las gestiones de habilitación de personal y vehículos, así como con toda otra disposición de seguridad operativa instruida como condición para la suscripción del contrato. Si no lo hiciera, o simplemente no se hiciera presente para suscribir el contrato, YPFB CHACO dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que esto genere en ella responsabilidad alguna.

YPFB CHACO no asumirá ninguna obligación ante los oferentes más allá de aquellas que estén expresadas en el Contrato, tal como sea celebrado entre YPFB CHACO y el oferente que se adjudique la Licitación.

### **24. Validez de la oferta**

Todas las ofertas presentadas en atención a la presente solicitud deberán mantenerse vigentes por 90 días.

### **25. Información y consultas**

Toda consulta sobre los aspectos técnicos, contractuales o procedimentales relacionadas con este proceso debe ser dirigida única y exclusivamente a la atención de proceso de licitación No. Lic-150081, vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web).

### **26. Reunión de Aclaración**

El día 26 de octubre de 2015, a horas 10:30 se tiene programada una reunión de aclaración del pliego técnico. Para tal efecto, se solicita a los oferentes hacerse presentes en las oficinas de YPFB CHACO ubicadas en el Centro Empresarial Equipetrol, Piso 6, Av. San Martín # 1700. Su asistencia a la misma no es de carácter obligatorio previo a la presentación de propuestas.

Es importante hacer notar que la persona que asista a la reunión, deberá ser idónea, involucrada hasta la presentación de su oferta, calificada y con experiencia en este tipo de trabajos.

----- FIN DE DOCUMENTO -----